



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Ica, 21 de Octubre del 2022



Firmado digitalmente por SALAZAR
PENALOZA Rafael Fernando FAU
20159981216 soft
Presidente De La Csj De Ica
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.10.2022 11:49:04 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001489-2022-P-CSJIC-PJ

VISTO: El Oficio N° 000246-2022-USJ-GAD-CSJIC-PJ remitido por la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales en su condición de Secretaria Técnica de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Ica; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, la Corte Superior de Justicia de Ica, mediante Resolución Administrativa N° 114-2012-CE-PJ de fecha veinte de junio del año dos mil doce, se constituyó en Unidad Ejecutora a partir del Ejercicio Fiscal 2013.

Que, constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política del Poder Judicial en el ámbito de su distrito judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3) , artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1 y 3), artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 2014-2012-CE-PJ.

Segundo.- Que, compete al Presidente de la Corte Superior como máxima autoridad, dictar las medidas administrativas para el adecuado funcionamiento de los Órganos Jurisdiccionales y/o administrativos que lo conforman, y procura una continua mejora del servicio de justicia, acorde a la política implementada por la Presidencia del Poder Judicial.

Que, lo señalado se condice con lo preceptuado por el primer párrafo del artículo 138° de nuestra constitución, el cual concede al Poder Judicial la potestad de administrar justicia a través de sus órganos jerárquicos con arreglo a la constitución y a las leyes.

Tercero.- Que mediante el documento del visto la Secretaria Técnica de la Comisión del Plan Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Ica, en atención al Oficio Múltiple N° 0213- 2022-GORE-ICA DRE/UGELI/D ha programado realizar CHARLAS en las Instituciones Educativas, las mismas se encuentran autorizadas por la Unidad de Gestión Educativa Local Ica, conforme al oficio adjunto.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

Asimismo se precisa que el citado Plan de Trabajo, se encuentra conformado por la realización de diversas actividades, como realizar Charlas Informativas y Educativas – Virtual, a la población en general que se encuentre organizada en Organizaciones Sociales de Base, vasos de leche, comedores populares, rondas vecinales, etc., con el objeto de orientarlos a resolver sus conflictos dentro de una cultura de paz y llamar la atención respecto al cuidado y educación de sus hijos.

Que, estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- AUTORIZAR LAS CHARLAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, conforme a lo peticionado por Secretaria Técnica de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Ica.

Artículo Segundo.- COMUNICAR la presente Resolución Administrativa a la Jefatura de la ODECMA – Ica, Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales, Oficina de Imagen, Presidente y Secretaria Técnica de la Comisión del Plan Nacional de Acceso Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de esta Corte Superior de Justicia, magistrados y servidores de este distrito Judicial, ***Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.-***

Documento firmado digitalmente

RAFAEL FERNANDO SALAZAR PENALOZA
Presidente de la CSJ de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

RSP/eri

